

2016-249 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez con el anterior escrito para resolver.- Zipaquirá, 16 de abril de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO 2016-0249

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

1.- Téngase en cuenta para los fines a que hubiere lugar la manifestación efectuada por el abogado DARIO ENRIQUE BARRAGAN, en el sentido de que los demandados LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS y EFRY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su condición de demandados en la demanda principal y segunda acumulada, no cumplieron lo pactado en la audiencia de conciliación celebrada el 3 de septiembre de 2020.

2.- Requerir al abogado CÉSAR ALFONSO DÍAZ AGUIRRE, para que en su condición de apoderado del demandante SAÚL GUTIÉRREZ CASAS, de la demanda acumulada No. 1, se sirva informar si el demandado LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS, cumplió con lo acordado en la audiencia de conciliación celebrada el 3 de septiembre de 2020. Entéresele por el medio más expedito.

Para lo anterior se le concede el término de CINCO (5) días.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ